	<p align="center">PLAN DE GESTIÓN SOCIAL</p> <p align="center">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	CÓDIGO: PE-O-GE-001
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 12

...

PLAN DE GESTION SOCIAL



ELABORÓ:	REVISÓ Y APROBO:
Equipo de trabajo del proceso	Equipo Operativo del Sistema Integrado de Gestión




	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-O-GE-001
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 12

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción.....	4
2. Alcance.....	4
3. Marco Normativo.....	5
4. Objetivos.....	5
4.1 Objetivo General.....	5
4.2 Objetivos Específicos.....	6
5. Población Objetivo.....	6
6. Acciones Preliminares de la Obra.....	7
6.1 Diagnostico de la Zona de Influencia del Proyecto.....	7
6.2 Censos de Viviendas Afectadas por el Proyecto.....	8
6.3 Recorrido por Área del Proyecto.....	8
7. Reuniones con la Comunidad.....	8
7.1 Reunión al Inicio de la Obra.....	9
8. Actividades a Realizar Durante la Ejecución de las Obras.....	10
8.1 Recorridos por la Obra.....	10
8.2 Reunión de Avance de Obra.....	10
8.3 Punto de Atención A la Comunidad.....	10

	<p align="center">PLAN DE GESTIÓN SOCIAL</p> <p align="center">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	CÓDIGO: PE-O-GE-001
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 12

9. Entrega de Obra a la Comunidad.....	11
9.1 Comité para Entrega de Obra.....	11
9.2 Cierre de los Puntos de Atención a la comunidad.....	11
9.3 Reunión de Finalización.....	11

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-O-GE-001
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 12

1. Introducción


El Plan de Gestión Social de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P OFICIAL es una estrategia de planificación que contribuye a prevenir, minimizar y compensar los impactos que llegasen a presentarse durante la ejecución de las obras dirigidas a mejorar la prestación del servicio, esto permite tener un mayor compromiso con la comunidad que evidenciara un proceso de transparencia.

Este plan se enmarca dentro de la Política de Responsabilidad Social Empresarial ya que permitirá el desarrollo de prácticas socialmente más responsables con los Grupos de Interés en los que se centra la empresa, cumpliendo los objetivos como prestar el servicio de Acueducto y Alcantarillado de forma responsable, situado a las persona en el centro de su propósito, prevenir y mitigar los posibles impactos negativos en el medio ambiente y sociedad en general, que se deriven de la presentación del servicio además de mejorar considerablemente la imagen corporativa del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

Por lo anterior se debe tener en cuenta que el Plan de Gestión Social hace parte de las estrategias sociales que debe tener de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P OFICIAL, como un instrumento de planificación que busca garantizar la participación activa y el compromiso con la comunidad, para el empoderamiento de la infraestructura de acueducto, alcantarillado así como su sostenibilidad en el marco de la prestación del servicio.

2. Alcance

El Plan de Gestión Social está dirigido a los beneficiarios y grupos de interés del IBAL, estableciendo los requisitos mínimos para que a través de los mecanismos definidos en el presente documento, se prevenga, minimice y compense de manera oportuna y eficiente los impactos que generan las obras relacionadas con la construcción, optimización y ampliación de la infraestructura de los sistemas de acueducto, alcantarillado.

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-O-GE-001
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 01
		Página 5 de 12

3. Marco Normativo


La Ley 489 de 1.998, en el Capítulo 1 artículo 2 habla de que se aplica a todos los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público y de la Administración Pública y a los servidores públicos que por mandato constitucional o legal tengan a su cargo la titularidad y el ejercicio de funciones administrativas, prestación de servicios públicos o provisión de obras y bienes públicos y, en lo pertinente, a los particulares cuando cumplan funciones administrativas.

Además se asigna al Departamento Administrativo de la función pública, la responsabilidad específica frente al tema de control social capítulo 8 artículo 35, el diseño y promoción del Plan nacional de formación de Veedores. Se refuerza esta facultad por lo establecido íntegramente en el capítulo 8 de la citada ley, artículo 33, 34, y 35 en la que se precisa que los organismos de administración pública deben incentivar la formación de mecanismo de control social y prestarles el apoyo requerido y en armonía de este, disposición con los artículos 270 y 103 de la constitución política de Colombia, en los cuales establece que los ciudadanos podrán revisar la gestión pública y sus resultados y la Ley 142 de 1.994 que reglamenta los servicios públicos domiciliarios y el decreto 1429 de 1.995 ordena en desarrollo de las normas institucionales la creación en todos los municipios de los comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios.

4. Objetivos

4.1 Objetivo General

Generar desde la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado el Plan de Gestión Social en las diferentes obras que se adelantan en la Ciudad de Ibagué, mediante procedimientos sociales adecuados, que contribuyan a reducir y mitigar los impactos de las obras en sus áreas de influencia, a través de los contratistas, trabajadores y demás actores que participan en los proyectos de la Empresa IBAL.


	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-O-GE-001
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 01
		Página 6 de 12

4.2 Objetivos Específicos

- Brindar información clara, concisa y veraz a la población del área de influencia acerca de las actividades técnicas y operativas inherentes al proyecto que se esté desarrollando, mediante la implementación de mecanismos de comunicación directos con la comunidad.
- Dar a conocer a la comunidad en general el estado de la infraestructura existente de los servicios públicos domiciliarios y las actividades que ejecutara la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P a través de los diferentes contratos suscritos por la entidad.
- Diseñar e implementar campañas informativas de la obra, para los diferentes tipos de población.
- Informar oportunamente antes, durante y después de las obras de construcción del proyecto el alcance, actividades, impactos y las correspondientes medidas de manejo o estrategias de intervención para minimizarlos.
- Dar respuesta oportuna a las inquietudes de la comunidad y propender por el bienestar de la comunidad, de los trabajadores y de los contratistas respetando y protegiendo el entorno natural y urbano
- Sensibilizar a los actores que participan en la ejecución de obras sobre la responsabilidad que se tiene al intervenir el espacio público, socializando las políticas y medidas diseñadas para la adecuada intervención de éste y el respeto a su uso.

5. Población Objetivo

La población objetivo del presente Plan de Gestión corresponde a las personas residentes, propietarias y transeúntes frecuentes de la zona de influencia del proyecto.

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-O-GE-001
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 01
		Página 7 de 12

A nivel interno, la población objetivo corresponde a la Empresa Contratista, supervisores e interventores del proyecto.

6. Acciones Preliminares de la Obra

Una vez se culminen todos los trámites de legalización del contrato y antes de iniciar con las obras, el Área Social del contratista e interventora deberán ejecutar las siguientes actividades en campo.

6.1 Diagnostico de la Zona de Influencia del Proyecto


Se requiere determinar la zona directa de la obra, mediante un plano de localización general y planos específicos por tramo o sector a intervenir, con la ubicación de manera detallada sector, número de viviendas, establecimientos comerciales e institucionales.

Se debe realizar un inventario del estado, tipo y número de instalaciones existentes parques, vías, andenes, sardineles, antejardines, bancas, canecas, señalización y luminarias, incluidos dentro de la zona directa de la obra, con su respectivo registro fotográfico. El estado actual de los espacios de sensibilidad ambiental como: zonas verdes Hacer un inventario de todos los accesos que se afectarán por la obra, así como de su estado, para ello, se debe recorrer el área en el momento del replanteo, definir las medidas a implementar como: Pasos provisionales, parqueaderos alternos, senderos peatonales entre otros.

Es responsabilidad del contratista garantizar siempre el acceso a las viviendas y establecimientos, en los casos en que el acceso sea interrumpido permanentemente sin posibilidad de utilizar medidas temporales, si es necesario el contratista debe coordinar con el propietario de la vivienda.

Determinar en planos actualizados y a escala adecuada, la existencia de redes de acueducto, alcantarillado, energía, gas, teléfonos, fibra óptica entre otros.

Realizar inventario de los árboles, arbustos, cercas, postes (en caso de no aplicar omitir el ítem) de la zona de influencia directa del proyecto y establecer las acciones de protección que se requieran.

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-O-GE-001
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 01
		Página 8 de 12

Todos los inventarios que se realicen deben estar soportados con registros fotográficos y audiovisuales.

6.2 Censos de Viviendas Afectadas por el Proyecto

Antes de empezar toda obra se debe realizar el inventario del número de viviendas, lotes y negocios que están incluidos dentro de la zona de influencia directa de la obra por barrio o sector a intervenir.


Una vez realizado el inventario se debe proceder con la realización de los censos de cada uno de los predios, lotes y negocios incluidos en la zona de influencia directa de la obra, esto con el fin de determinar su estado antes de iniciar las labores. La identificación se debe realizar a través del diligenciamiento de los formatos guía establecidos como Acta de Vecindad, de igual manera de registros fotográficos, dependiendo de las condiciones de la vivienda y del criterio del profesional encargado

Para la realización de esta actividad se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

Se debe propiciar el espacio o el medio para informar a la comunidad de la realización de los censos con mínimo 15 días de anticipación y también suministrar la información con la entrega de un volante (previamente aprobado por la Empresa), a cada una de las viviendas a censar.

6.3 Recorrido por Área del Proyecto

Una vez realizadas las actividades preliminares en campo, el contratista debe programar un recorrido con los líderes comunitarios, (Representantes) Interventoría y parte social de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P OFICIAL, en donde se especifique y se deje constancia a la comunidad y demás participantes de la extensión de la zona de influencia directa del proyecto, el estado actual de la infraestructura existente EN LA ZONA DE INFLUENCIA del proyecto.

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-O-GE-001
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 01
		Página 9 de 12


7. Reuniones con la Comunidad

El profesional del Área Social del contratista así como el responsable del área Social de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P OFICIAL deben coordinar la realización de las actividades de socialización con la comunidad esto antes, durante y al finalizar el proyecto estas reuniones tienen que servir para despejar las inquietudes de la comunidad frente a la obra o proyecto a realizar.

7.1 Reunión al Inicio de Obra

Con el fin de informar a la comunidad el inicio de las obras, se debe realizar una reunión o Socialización por cada barrio o sector a intervenir esta debe ser informada días antes por medio de volantes invitando a la gente además de llenar el respectivo formato de convocatoria a socialización, durante la reunión se debe hacer una acta de reunión y llevar registros de asistencia además de contar con un registro fotográfico. El contenido de las presentaciones debe contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Objetivos de la reunión
- Responsables de la ejecución: Contratistas e Interventora.
- Beneficios de la obra (
- Impactos que pueden generarse y mecanismos de mitigación.
- Contratación Mano de Obra no Calificada
- Funcionamiento de Puntos de Atención a la Comunidad (Ubicación, horarios de Atención, profesional a cargo)
- Proceso constructivo con cada uno de sus componentes. (Cronograma de actividades)
- Ubicación de la zona(s) a intervenir (plano de localización)
- Dudas e inquietudes.

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-O-GE-001
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 01
		Página 10 de 12

- Compromisos

8. Actividades a Realizar durante la Ejecución de las Obras

Con el propósito de hacer un adecuado seguimiento a las obras, con el acompañamiento de la comunidad se deben ejecutar las siguientes actividades:

8.1 Recorridos por la Obra

El profesional del área social del contratista debe permanentemente realizar recorridos con el fin de acompañar, informar e interactuar con las comunidades, además de recopilar la información.


8.2 Reunión de Avance de Obra

El contratista debe realizar las reuniones que sean solicitadas de manera (verbal o escrita) por parte de la ciudadanía, las autoridades municipales y organismos de control. Las reuniones de avance de obra, tienen por objeto realizar seguimiento a las obras y al cumplimiento de las obligaciones, así como informar a la comunidad el estado de la obra civil y los posibles impactos generados con la ciudadanía. Los demás aspectos a tener en cuenta serán los mismos establecidos para la reunión de inicio de obras

8.3 Punto de Atención a la Comunidad

A partir de la fecha en que se dé inicio a las obras, se debe brindar un espacio de atención a la comunidad, el cual debe ser atendido por el profesional del área social del contratista quien recibirá y tramitará todas las inquietudes de la comunidad relacionadas específicamente con las obras. De igual manera el contratista está obligado a cumplir con los siguientes requerimientos de los puntos de Atención a la Comunidad.

- La ubicación de la oficina se debe hacer en un lugar central a la zona de influencia directa de la obra garantizando el fácil acceso de la ciudadanía.

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-O-GE-001
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 01
		Página 11 de 12

- Debe estar equipado cómodamente para ofrecer un buen servicio a la comunidad y con un espacio mínimo para reuniones de comités, veedurías ciudadanas, etc.
- El horario de atención para la comunidad debe ser mínimo de (16) horas semanales de las cuales ocho (8) deben ser de recorrido por cada uno de los frentes de obra de la zona de influencia directa, esto con el propósito de recepcionar y aclarar cualquier inquietud ciudadana relacionada con los proyectos de obra.
- Los días y horarios de atención se deben establecer mediante consenso con los líderes comunitarios representativos del sector a intervenir, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo de la comunidad. Estos acuerdos se deben mantener hasta que se culminen las obras.
- El Profesional del Área Social debe presentar, el cronograma de atención a la comunidad con los recorridos por los frentes de obra.
- El punto de atención a la comunidad, se mantendrán en funcionamiento desde el inicio de la ejecución de la obra física hasta la fecha de firma del acta de terminación
- De todas las consultas generadas en los puntos de atención se deben presentar informes mensuales con su respectivo trámite y solución.


9. Entrega de Obra a la Comunidad

9.1 Comité Para Entrega de Obra

El profesional del Área Social del contratista deben programar un comité de obras, con el propósito de coordinar de manera unificada la entrega oficial de las obras a la comunidad, a este comité se debe convocar la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P OFICIAL y funcionarios de la Alcaldía Municipal.

9.2 Cierre de los Puntos de Atención a la Comunidad

El profesional del Área Social del contratista, una vez culminado el proceso constructivo, debe hacer el cierre de todas las reclamaciones que se encuentren pendientes, en el caso de que exista alguna dificultad de cierre, el profesional social del contratista debe informar en el último comité de obra de manera escrita las razones por

	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-O-GE-001
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 01
		Página 12 de 12

las cuales no se ha podido realizar el trámite y de esta manera poner a discusión en comité acuerdos para los cierres, los cuales se deben evacuar antes de la reunión de finalización de obras con la comunidad, la firma de acta de liquidación y entrega de informe final.

9.3 Reunión de Finalización

Con el propósito de informar a la comunidad la finalización de las obras, se debe realizar una reunión por cada barrio o sector intervenido. En dicha reunión al igual que en la de inicio se debe llevar un registro fotográfico, formatos de asistencia y de reunión con el fin de hacer seguimiento. Durante esta reunión se debe presentar a la comunidad el siguiente contenido:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Objetivos de la reunión
- Responsables de la ejecución: Contratistas e interventora.
- Beneficios de la obra
- Impactos generados e impactos mitigados
- Actividades de gestión social realizadas: Reuniones con la comunidad, recorridos entre otras
- Coordinación con entidades locales
- Contratación mano de Obra no Calificada
- Puntos de Atención a la Comunidad presentados y cerrados
- Planos de obra realizada
- Actividades realizadas
- Dudas e inquietudes.
- Cierre

10. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO
2017-09-14	00	<ul style="list-style-type: none"> • Creación del documento
2018-08-14	01	<ul style="list-style-type: none"> • Se actualiza al crearse el subgrupo Gestión Estratégica y realizarse ajuste en las codificaciones.